

Rut : 69.130.500-7  
 Dirección : Adolfo Novoa 419  
 Teléfono : 56-73-2561120  
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
 Unidad de Compra : Municipalidad  
 Fecha Envío OC. : 12-11-2015 12:21:53  
 Estado : Recepción Conforme  
 Número Licitación : 4168-17-LE15

## ORDEN DE COMPRA N°: 4168-1462-SE15

<b>SEÑOR (ES)</b> : CARLOS ALBERTO PONCE PONCE <b>DIRECCIÓN</b> : Villa Presidente Linares Región del Maule Ibañez jose Martinez Caro N 249 <b>RUT</b> : 7.722.008-9	<b>A Sr (a)</b> : Carlos Alberto Ponce Ponce Carlos Alberto Ponce Ponce <b>FONO</b> : (56)(73)2 215901 <b>FAX</b> : (0)
--	---

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> : FERIA LABORAL 2015
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> : Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> : Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule
<b>METODO DE DESPACHO</b> : Despachar a Dirección de envío
<b>FORMA DE PAGO</b> : 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC</b> : Octavio Pereira 56-73-2561120 opereira@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80141607	Producción de eventos	1 Unidad		SERVICIO Y PRODUCCIÓN DE EVENTO FOLKLÓRICO. SEGÚN DETALLE PRESUPUESTARIO ADJUNTO	80.000,00	0,00	0,00	80.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	\$	<b>80.000</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>80.000</b>
	<b>10% IMP.</b>	\$	<b>8.889</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>88.889</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

MMS N° 432426 DE OMDEL  
 ADQUISICIÓN POR CONVENIO N° 4168-17-LE15  
 Decreto 2003/15.-

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
Unidad de Adquisiciones



Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 2003 /  
MERCADO PÚBLICO**

**COLBUN**, Noviembre 12 del 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 432426 de OMDEL, el Decreto A Exento N° 440 que aprueba Convenio de Suministro ID 4168-17-LE15; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

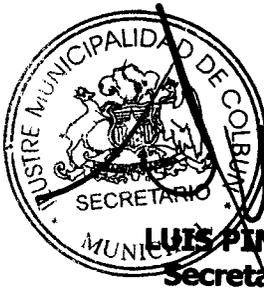
**CONSIDERANDO:** La necesidad de adquirir Servicio de Producción de Eventos Folclórico para Ceremonia inaugural Feria Laboral de la Folclorista Perla Oñatt, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

**DECRETO :** 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente, a nombre de:

**CARLOS PONCE PONCE, RUT N° 7.722.008-9**, correspondiente a la adquisición de Servicio de Producción de Evento, por la suma de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la cuenta N° 215221108, denominada "Servicio de Producción de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal

  
**PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**  
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/opv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes